

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201700754-00, informando que la parte demandada, COMPAÑÍA SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, solicitó sea requerida la parte actora, con el fin de que dé trámite al oficio con destino a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

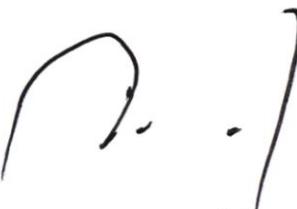
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que revisado el expediente, la parte actora el 15 de junio de 2021, procedió a retirar el oficio número 1923 del 11 de diciembre de 2019, lo cual da cuenta la firma de retiro del mismo, visible a folio 446 vuelto.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que acredite la radicación del mencionado oficio ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, con el fin de que el juzgado pueda constatar que la parte interesada está realizando los trámites pertinentes para la calificación decretada, so pena de declarar precluida dicha prueba, dado el tiempo considerable desde que fue decretada. Termina **diez (10) días** contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados.

Una vez surtido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente. .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA